

Plano nº
E108
Proyecto nº 000

CONTIENE
DESPIECE VIGUETAS
N+/-0.00 P3 Y N+3.75 P1.

Alcaldía Mayor de
Tunja

Tunja
La Capital que nos UNE

CONTRATO No.1540 DE DICIEMBRE 2022

ELABORAR LA TOTALIDAD DE LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS A NIVEL PROYECTO FINAL Y DEFINITIVO PARA EL "DISTRITO BIOCULTURAL Y CREATIVO - TUNJA - BOYACÁ, DE CONFORMIDAD CON EL ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO ENTREGADO Y ASESORADO POR LA ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA Y ASESORADO POR LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS SCA

NOTAS GENERALES

1. TODOS LOS ELEMENTOS QUE REQUIERAN DE SOLUCIÓN ESTRUCTURAL HARÁN PARTE DEL PROYECTO ESTRUCTURAL Y DEBEN SER DISEÑADOS POR EL INGENIERO ESTRUCTURAL DEL PROYECTO.

2. ES RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR GARANTIZAR QUE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO CUMPLAN CON LA CAPACIDAD DE DISIPACIÓN DE ENERGÍA ESPECIFICADA EN LA NSR-10, EL CONSTRUCTOR DEBE GARANTIZAR QUE TODOS LOS ELEMENTOS CUMPLAN CON EL NIVEL DE DESEMPEÑO EXIGIDO POR LAS NORMAS VIGENTES.

3. LOS MUROS Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO DEBEN SEPARARSE DE LA ESTRUCTURA DEL MISMO (LOSAS Y COLUMNAS). LAS OPCIONES PLANTEADAS POR EL ARQUITECTO SON PURAMENTE ILUSTRATIVAS Y EL CONSTRUCTOR DEBE GARANTIZAR QUE LA SOLUCIÓN ADOPTADA GARANTIZA SU BUEN FUNCIONAMIENTO. TODOS LOS ELEMENTOS QUE REQUIERAN DE CÁLCULO ESTRUCTURAL PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEBERÁN SER PROPORCIONADAS POR EL INGENIERO CALCULISTA DE LA OBRA, O POR LOS RESPECTIVOS FABRICANTES.

4. ES RESPONSABILIDAD DE LOS DISEÑADORES TÉCNICOS, DE LA INTERVENTORÍA, DEL CONSTRUCTOR Y DE LOS PROVEEDORES, FABRICANTES E INSTALADORES DE EQUIPOS ESPECIALES, REVISAR LOS PLANOS DEL DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y DISEÑADOS LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA EFECTUAR LA COORDINACIÓN DE LOS DISEÑOS.

5. TODOS LOS MATERIALES Y SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DEL PROYECTO DEBEN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO NSR-10. ES RESPONSABILIDAD DE CONSTRUCTOR Y/O FABRICANTE GARANTIZAR LA ESTABILIDAD Y BUEN COMPORTAMIENTO DE LOS MISMOS EN EL TIEMPO. EN OBRA PRIMA EL PLANO DE TALLER ENTREGADO POR EL FABRICANTE, SOBRE EL PLANO ENTREGADO POR EL ARQUITECTO DISEÑADOR EN LO REFERENTE A LA SOLUCIÓN ESTÉTICA DEL ELEMENTO.

6. TODOS LOS ELEMENTOS QUE NO ESTÁN CONSIGNADOS EN ESTOS PLANOS O EN LOS PLANOS DE DETALLE NO SON RESPONSABILIDAD DEL ARQUITECTO DISEÑADOR DEL PROYECTO.

7. LA INFORMACIÓN ARQUITECTÓNICA QUE NO HA SIDO ILUSTRADA EN ESTOS PLANOS, PERO QUE SE REQUIERE PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SE CONSIGNARÁ DIRECTAMENTE EN EL LIBRO DE OBRA. LA INFORMACIÓN QUE SE REGISTRADA EN EL LIBRO DE OBRA DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR SU O SUS AUTORES RESPONSABLES EN CON SU FECHA CORRESPONDIENTE.

8. ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y SUB-BIA: 33.
LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES, ASÍ COMO LAS SUB-BASES DESORTAS EN ESTOS PLANOS, SON MERAMENTE ILUSTRATIVOS Y DEBERÁN SER EJECUTADOS SEGÚN EL DISEÑO ESTRUCTURAL, SUELOS Y RECOMENDACIONES DE GEOTECNIA.

9. CONCRETOS ARQUITECTÓNICOS:
* LA FORMALETERÍA DE LOS ELEMENTOS EN CONCRETO ARQUITECTÓNICO DEBE SER CONCEPTADA Y AVALADA POR EL ARQUITECTO DISEÑADOR.
* EL CONCRETO DEBE SER DISEÑADO PARA CUMPLIR CON LA RESISTENCIA, CALIDAD Y ACABADO DEL CONCRETO ARQUITECTÓNICO VISTO SEA ÓPTIMA. PARA LO CUAL LA FORMALETA DEBE SER LO SUFICIENTEMENTE ROBUSTA PARA EVITAR PANDEOS.
LOS FORMLANES DE FUNDIDA SE DEBERÁN COLOCAR ALINEADOS ENTRE SI Y CON INTERDISTANCIAS ORDENADAS. EL EMPALME ENTRE FUNDICIÓN DEBE SER PERFECTO, SIN DEJAR RASTROS DE LA UNIÓN ENTRE LAS MISMAS. SE DEBEN COLOCAR DISTANCIADORES EN LAS MALLAS PARA EVITAR QUE SE MANCHEN EN LA CARA VISTA DEL CONCRETO. PARA CONCRETO ABUARDADO PREVER 2CMS DE ESPESOR ADICIONAL PARA EL ABUARDADO. LOS ELEMENTOS DE ACERO REFUERZO, ADEMÁS DE LAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE, SE DEBEN CONTEMPLAR TODAS LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA QUE SE ASEGURE LA CALIDAD ESTÉTICA DEL CONCRETO VISTO.
* TODOS LOS ELEMENTOS CON CONCRETO ARQUITECTÓNICO VISTO DEBEN CONTAR CON LOS BORDES ACHAFLANADOS CON CUARTO BOCEL DE 1.5CMS A 45 GRADOS.
* ES INDISPENSABLE QUE CON EL AVANZ DE REDUCIR LA OCURRENCIA DE FISURAMIENTO EN LOS ELEMENTOS DE CONCRETO, SE DISEÑEN JUNTAS DE CONTRACCIÓN Y/O DILATACIÓN DE ACUERDO AL DISEÑO ARQUITECTÓNICO, DE SECCIÓN Y TAMAÑO Y PROPORCIÓN DEL MISMO Y QUE EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN SE SIGAN LAS RECOMENDACIONES SOBRE CURADO DEL CONCRETO CONFORME LAS INDICACIONES AC, HACIENDO USO DE ADITIVOS PARA RETENCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CURADO.
* LOS CONCRETOS DEBEN CUMPLIR CON LAS NORMAS C509 Y REQUISITOS DE DURABILIDAD

10. TODOS LOS ESPACIOS SERÁN VENTILADOS POR MEDIO DE REJILLAS DE VENTILACIÓN Y VENTILACIÓN MECÁNICA DONDE SEA NECESARIO.

11. ELEMENTOS METÁLICOS ESTRUCTURALES:
* LOS ELEMENTOS METÁLICOS ESTRUCTURALES DEBERÁN LLEVAR PROTECCIÓN CONTRA ÓXIDO, SEGÚN NORMAS VIGENTES. LOS ELEMENTOS DEBEN PROTEGERSE CON PINTURA ANTI-CORROSIVA PARA EVITAR SU OXIDACIÓN. EN OBRA PRIMA EL PLANO DE TALLER ENTREGADO POR EL FABRICANTE, QUE DEBE TENER UN VISTO BUENO DEL ARQUITECTO DISEÑADOR EN LO REFERENTE A ESTÉTICA.

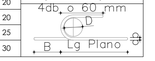
12. VENTANERÍA:
LA VENTANERÍA DE LA VENTANERÍA INTERIOR Y EXTERIOR DEL EDIFICIO DEBE TENER EN CUENTA PARA LA EJECUCIÓN E INSTALACIÓN DE LA MISMA LOS CAPÍTULOS K Y A.9 DE LA NSR-98. IGUALMENTE DEBERÁ GARANTIZAR LA ESTABILIDAD Y BUEN COMPORTAMIENTO DE LA VENTANERÍA EN CUANTO A ELEMENTOS DE CRISTAL, PERFILERÍA DE SOPORTE, EMPAQUES, SELLOS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE CONFORMEN LA MISMA. EN OBRA PRIMA EL PLANO DE TALLER ENTREGADO POR EL FABRICANTE, QUE DEBE TENER UN VISTO BUENO DEL ARQUITECTO DISEÑADOR EN LO REFERENTE A ESTÉTICA.

13. IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTAS:
ESPECIFICACIONES DE IMPERMEABILIZACIÓN EN LAS CUBIERTAS PLANAS ES SUGERIDA Y EL CONSTRUCTOR CONJUNTO CON EL INTERVENTOR DEBERÁN DEFINIR UNA IMPERMEABILIZACIÓN QUE GARANTICE QUE EL CONTROL DE LLUVIA SEA EFECTIVO. SE DEBE TENER EN CUENTA LA PENDIENTE DE LAS MISMAS Y CASTAS EL RIESGO ASÍ A PARA CONTROLAR LA ACUMULACIÓN TÉRMICA DIRECTA SOBRE LAS PLACAS DE CUBIERTA, Y ASÍ EVITAR PROBLEMAS DE EXPANSIÓN Y RETRACCIÓN EN LAS MISMAS.

14. MUROS EN DRYWALL:
EL PROVEEDOR Y CONSTRUCTOR DE LOS MUROS EN DRYWALL ES RESPONSABLE DE LA INSTALACIÓN DE TODOS LOS REFUERZOS NECESARIOS PARA LA FIJACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE VAN COLGADOS Y/O ANCLADOS A MURO COMO LAS DIVISIONES Y ACCESORIOS DE BAÑO.

GANCHO - TRASLAPOS MIN.(TM)

BARRA Nº	TM cm	D cm	A cm	B cm
3	45	6	15	15
4	60	8	20	15
5	75	10	25	20
6	90	12	30	20
7	130	13	35	25
8	145	15	40	30



*Excepto que se indique lo contrario, se deberá utilizar las longitudes presentadas en la tabla.

"DISTRITO BIOCULTURAL Y CREATIVO
TUNJA - BOYACÁ
Lote No. 1 Carrera 7 No. 16-36/92/120
Lote No. 2 Carrera 7 No. 16-80
Lote No. 3 Carrera 7 No. 16-54
(Antiguo terminal)

PROPIETARIO

MUNICIPIO DE TUNJA

Vo. Bo. SUPERVISOR
SECRETARIA INFRAESTRUCTURA TUNJA

PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ AVILA (E)

Vo. Bo. CONSTRUCTOR RESPONSABLE

ARQ. ESTHER ALICIA HORTUA LOPEZ.
MATRICULA N° 15402084-165455 CND

Vo. Bo. GEOTECNISTA

ING. JORGE ANDRES RIOS ROMERO
MATRICULA N° 15202-194636 FPC

Vo. Bo. INGENIERO CALCULISTA ESTRUCTURAL

ING. JOSE RAFAEL CONTRERAS RINCON
MATRICULA N° 25202-216823 CND

Vo. Bo. SEGUNDO REVISOR INDEPENDIENTE

ING. WILMER ASDRUBAL JOYA ALVARADO
MATRICULA N° 15202-241535

ESCALA
INDICADAS

EQUIPO DE DISEÑO
Arq. Daniel Bonilla

DIGITALIZADOR PLANO
JRC Y MAR

NOMBRE DEL ARCHIVO
ES_108_VIGUETAS N+-0.00_P3 Y N+3.75_P1_V3.dwg

MODIFICACIONES

#	FECHA	DESCRIPCIÓN

tab >| 16/11/23 10:00:00 a. m.

Este plano anula al anterior a partir de:
16/11/23
Impresión 16/11/2023 10:00:00 a. m.

tab >| taller de arquitectura de bogotá
daniel bonilla arquitectos
AUTOPISTA NORTE N° 108 - 27
TORRE 2 OFICINA 1003
BOGOTÁ D.C. COLOMBIA
TELÉFONOS +571 7665469
CELULAR +571 3012570741
www.daniel-bonilla.com
administrativo@daniel-bonilla.com

CONTIENE
DESPIECE VIGUETAS
N+/-0.00 P3 Y N+3.75 P1.

Plano nº
E108
Proyecto nº 000